



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00633532- -UNC-ME#LH

VISTO:

La presentación efectuada al orden 2 por la Sra. Ing. LUISELLA GIOVANNA ROSSINI (Leg. 57.442) en la que comunica su dimisión a partir del 1° de noviembre de 2021 al contrato nodocente (personal transitorio, con relación de empleo público) con que revista en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y solicita que se le liquiden el proporcional de licencia anual ordinaria del período 2021; y

CONSIDERANDO:

Las razones que motivan su decisión;

Que la nombrada revistó hasta el 31 de octubre 2021 en presupuesto del Laboratorio de Hemoderivados en un contrato nodocente (personal transitorio, con relación de empleo público) con una retribución equivalente a la de un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3665/7D) del C.C.T. Nodocente;

Que la contratación fue dispuesta por las Resoluciones del citado Laboratorio N° 246 y 402/21 desde el 22 de junio al 31 de diciembre de 2021, embebidas en el orden 4;

Que por los meses trabajados en el periodo 2021 a la Ing. Rossini le corresponde como proporcional de licencia anual ordinaria cuatro días hábiles, según lo señala la Dirección de Recursos Humanos en su informe del orden 4;

Que al orden 16 interviene la Dirección de Planta de Personal, que ratifica la situación de revista indicada supra;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina al orden 18 (Dictamen N° DDAJ-2021-69360-E-UNC-DGAJ#SG);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 90 del citado C.C.T.,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con retroactividad al 1° de noviembre de 2021 la renuncia de la Sra. Ing. LUISELLA GIOVANNA ROSSINI (Leg. 57.442) al contrato nodocente que la vinculaba con esta Casa de Altos Estudios a través del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Ing. LUISELLA GIOVANNA ROSSINI (Leg. 57.442) de cuatro (4) días hábiles de licencia anual ordinaria correspondiente al año 2021 (proporcional al período trabajado), no usufructuados con motivo de su renuncia.

ARTÍCULO 3°.- Expresar a la Ing. Rossini el agradecimiento por los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- La Ing. Rossini, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.